

RESOLUCIÓN N° 314 /2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA, EN PRODUCCIÓN VEGETAL, EN FORMA PRESENCIAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”.

Asunción, 14 de julio de 2021.-

VISTO:

El Memorando de fecha 5 de julio de 2021, remitida por la Dirección del Centro de Investigación para la Agricultura Familiar – IPTA Choré, por medio del cual se solicita permiso con goce de sueldo a efectos de que los Ingenieros Agrónomos Arsenio Insaurralde y Patricia Pereira, funcionarios permanentes de la Institución, quienes se encuentran cursando estudios de postgrado a nivel de Maestría en Producción Vegetal, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Concepción, asistan a dicha casa de estudios los días viernes, en forma intercalada, a fin de desarrollar clases en forma presencial. (Expte. MEI 103-987-2021), y;

CONSIDERANDO: **Que**, los profesionales arriba citados fueron beneficiados por Resolución N° 551/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, con el pago en concepto de Beca, para que realizar un curso de Postgrado a nivel de Maestría, en Producción Vegetal en la Universidad Nacional de Concepción.

Que, por Resolución N° 268/2021, de fecha 10 de junio de 2021, fue autorizado el pago complementario de Becas a dichos funcionarios permanentes durante el presente ejercicio.

Que, obran en el presente expediente, copias de Constancias de fecha 12 de marzo de 2021, suscritas por el Ing. Agr. Modesto Osmar Da Silva, Director General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Concepción, en el cual se detalla la carga horaria correspondiente al décimo quinto módulo los días de clase son los días viernes de 14:00 a 21:20 y sábados de 08:00 a 15:00 horas.

Que, obra en el presente expediente, el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 553/2021, de fecha 9 de julio del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.

ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. EST
Presidente

RESOLUCIÓN N° 314 /2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA, EN PRODUCCIÓN VEGETAL, EN FORMA PRESENCIAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 120/21, de fecha 12 de julio de 2021, cuya parte conclusiva señala: *“en base a lo establecido en la Ley N° 1626, Art. 49° inc. m); Ley N° 3788/10, Art. 6° inc. j), Art. 48° y la Resolución N° 700/2017 Art. 23° inc. b), esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente”.*

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

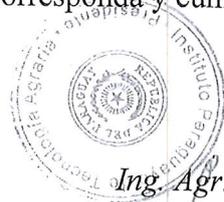
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a los Ingenieros Agrónomos Arsenio Insaurralde León, con cédula de identidad N° 1.068.908 y Patricia Dolores Pereira Álvarez, con cédula de identidad número 4.233.225, funcionarios permanentes de la Institución, cursen sus estudios de Postgrado a nivel de Maestría en Producción Vegetal, en forma presencial, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Concepción los días viernes, en forma intercalada, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2021.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHEA.
Presidente del IPTA

ES COPIA